NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Elaboración y Fecha	Revisión y Fecha:	Aprobación y Fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
05/12/2018	13/03/2019	27/03/2019

Modificación

Elaboración y Fecha	Revisión y Fecha:	Aprobación y Fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
03/03/2020	08/04/2020	13/05/2020

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

CONTENIDO

Introducción....3
Bases....3
Ámbito....3
1. GENERALIDADES....3
2. DEL TRABAJO ACADÉMICO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN....4
3. DEL TRABAJO ACADÉMICO: MONOGRAFÍA....8
4. DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DEL TRABAJO ACADÉMICO....10
5. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN....12
6. DEL ASESOR....13
7. DEL REVISOR 13
8. DISPOSICIONES FINALES....14
9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS....14
10. ANEXOS....15

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

Introducción

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, propician la investigación y la rigurosidad científica. Una de las competencias genéricas que deben tener los egresados de las Facultades es la capacidad de investigar y de analizar e interpretar los resultados expresados en la literatura. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración y desarrollo de un trabajo académico en los estudios de posgrado para la especialización y residentado.

De esta manera, se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el análisis crítico de la literatura existente, el planteamiento de un problema de investigación, el diseño de estudio y a la redacción de un trabajo académico con el máximo nivel de rigor científico.

Bases

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI)
- Normas de la Actividad Académica de los Programas de Especialidad de la Facultad de Enfermería.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, aprobado por RR N° 088-2014- UPCH AU
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado por RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0531

Ámbito

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, en adelante denominada la FAENF.

1. GENERALIDADES

1.1. La única modalidad para la obtención del título de segunda especialidad profesional en la FAENF es mediante la aprobación de un trabajo académico.

1.2. El trabajo académico puede ser un proyecto de investigación o una monografía, debe ser un trabajo original y será presentado y elaborado de acuerdo a estas normas.

1.3. La FAENF en conjunto con la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología (UIGICT) establecen las características que debe tener el trabajo académico, su desarrollo y la presentación, el cual debe tener la estructura establecida por las Normas de Vancouver.

1.4. El trabajo académico es de carácter individual, y será revisado y aprobado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología (UIGICT).

1.5. El trabajo académico debe ser presentado luego de haber aprobado todos los cursos del programa de la FAENF.

1.6. El trabajo académico deberá realizarse en documento de tamaño A4, con letra Times New Roman en tamaño de 12, con justificación y a doble espacio, respetando los márgenes de 4 cm para el lado izquierdo y de 3 cm para los demás (superior, inferior y

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

derecho). Se deberá además colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de la Introducción. El Resumen, Contenidos y Anexos no llevan numeración de página. Cada sección deberá iniciarse en una página aparte.

1.7. El autor del trabajo académico, con inclusión del estudiante y asesor, se someten a los criterios de autoría del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), los cuales son cuatro:

1.7.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del trabajo académico.
1.7.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
1.7.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la UIGICT.
1.7.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo académico para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.

1.8. Es obligación de la UIGICT y de la Facultad el notificar anticipadamente de cualquier modificación a esta norma a todos los miembros de la Facultad. Asimismo, los procesos señalados en esta norma deben ser de carácter público y actualizado en la página web de la UIGICT y la propia Facultad de Enfermería (Ir a página).

2. DEL TRABAJO ACADÉMICO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Un proyecto de investigación es un documento que describe los procedimientos a realizar de una investigación de manera previa al desarrollo de la misma. Tiene como objetivo el presentar de forma organizada la importancia de responder a una determinada pregunta de investigación, describir la finalidad de la misma y los procedimientos para responder a la pregunta haciendo que estos sean reproducibles por otros investigadores.

2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación no podrá exceder las 30 páginas (sin incluir anexos) y deberá comprender los siguientes rubros:

2.1.1. Página de título o carátula

En la primera página se debe colocar: Título del trabajo académico, modalidad y finalidad por programa académico, nombres y apellidos del estudiante, lugar y año. Debe colocarse el logo de la Universidad (Ver Anexo 2).

2.1.2. Hoja en blanco

2.1.3. Asesor del trabajo académico

Se debe indicar el grado académico y/o título del (la) asesor(a) del trabajo académico.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

2.1.4. Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento

Se presentará una dedicatoria del autor, agradecimientos de parte del mismo y se especificarán las fuentes de financiamiento para la realización del trabajo académico. De no haber contado con fuente de financiamiento alguna, deberá especificarse como un trabajo autofinanciado.

2.1.5. Declaración del autor

El autor deberá expresar que el trabajo académico a presentar es original, que se han seguido los lineamientos respectivos para respetar la ética en investigación y que el mismo será utilizado para obtener un Título de Segunda Especialidad.

2.1.6. Tabla de contenidos

Debe incluir la información general del proyecto, señalando sus apartados y el número de página de inicio de cada uno de ellos.

2.1.7. Resumen estructurado

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave de acuerdo a los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS, Bireme). Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del proyecto.

2.1.8. Introducción

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo.

Se construye a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además, es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio.

En esta sección debe justificarse las razones que motivan al estudiante a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema.

2.1.9. Objetivos

Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etcétera.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

2.1.10. Material y Métodos

***Diseño del estudio**:* Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los *criterios de selección* (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.

Definición operacional de variables: Incluye el tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional, su forma de registro y posibles categorías. De considerarse necesario, esta información puede presentarse en una tabla.

***Procedimientos y Técnicas**:* Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

En caso que el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa.

Se debe establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de trascripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, describa los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

Aspectos éticos del estudio: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT)/Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Si el proyecto involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el proyecto debería incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos que siga las recomendaciones de la DUICT (ver enlace)

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

2.1.11. Referencias Bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). El número máximo de referencias permitidas es de 40 y deberán encontrarse debidamente señalizadas en el documento a manera de números entre paréntesis del mismo tamaño del texto. Las referencias bibliográficas se presentan a espacio simple.

2.1.12. Presupuesto y Cronograma

Se deberá colocar un aproximado de la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los procedimientos y ejecución del proyecto de investigación. Asimismo, se deberá colocar un cronograma estipulando las tareas a realizar y los meses en las cuales estas tareas serán ejecutadas**.**

2.1.13. Anexos

En esta sección se colocarán: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

Los gráficos, figuras y fotografías deberán ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF o TIF. De utilizar escáner se deberá contar con una adecuada resolución (300 dpi como mínimo), de lo contrario deberá adjuntar las fotos o figuras originales.

2.2. DE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.2.1 Para modificaciones sustanciales del proyecto de investigación como el cambio de título o el cambio de miembros del equipo de investigadores (estudiantes o docentes) se utilizará la plataforma de SIDISI.

2.2.2 Para cambiar de proyecto de investigación, es necesario presentar una solicitud firmada por el Asesor, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando el título del proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 4.

3. DEL TRABAJO ACADÉMICO: MONOGRAFÍA

Una monografía es un trabajo escrito basado en el estudio de un tema específico de forma especializada y descrito de manera minuciosa. El objetivo de una monografía es describir un tema puntual de investigación, puede relatar información relevante de la metodología de la búsqueda bibliográfica, resultados y conclusiones finales.

3.1. ESTRUCTURA DE LA MONOGRAFÍA

La monografía no podrá exceder de las 30 páginas (sin incluir anexos) y deberá comprender los siguientes rubros:

3.1.1. Página de título o carátula

En la primera página se debe colocar: Título del trabajo académico, modalidad y finalidad por programa académico, nombres y apellidos del estudiante, lugar y año. Debe colocarse el logo de la Universidad. (Ver Anexo 3)

3.1.2. Hoja en blanco

Coordinador del curso investigación (para la inscripción) y / o asesor(a) y la comisión evaluadora (conformado por los revisores del trabajo academico).

Se debe indicar el grado académico del (la) Coordinador del curso y / o asesor(a) y Comisión evaluadora (conformado por los revisores del trabajo académico).

3.1.3. Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento

Se presentará una dedicatoria del autor, agradecimientos de parte del mismo y se especificarán las fuentes de financiamiento para la realización del trabajo académico. De no haber contado con fuente de financiamiento alguna, deberá especificarse como un trabajo autofinanciado.

3.1.4. Declaración del autor

El autor deberá expresar que el trabajo académico a presentar es original, que se han seguido los lineamientos respectivos para respetar la ética en investigación y que el mismo será utilizado para obtener un Título de Segunda Especialidad.

3.1.5. Tabla de contenidos

Debe incluir la información general de la monografía como trabajo académico, señalando sus apartados y el número de página de inicio de cada uno de ellos.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

3.1.6. Resumen

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye el campo o área de conocimiento a tratar, la metodología empleada y los hallazgos más resaltantes y/o conlusiones.

3.1.7. Introducción

Debe expresar la razón, el motivo y propósito para explorar dicha área de conocimiento, el marco teórico y la justificación del trabajo académico se construyen a partir de la revisión bibliográfica pertinente al área de conocimiento. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes. Además, puede permitir plantear y formular un problema para sustentar un estudio. En esta sección debe justificarse las razones y los objetivos que motivan al estudiante a explorar dicha área de conocimiento. De considerarse necesario, se podrá incluir subtítulos en esta sección.

3.1.8. Cuerpo

En esta sección debe detallarse la metodología, resultados y el análisis e interpretación de los resultados, con la finalidad de exponer los argumentos de la exploración del tema propuesto. Se debe describir de manera exhaustiva los resultados encontrados para posteriormente incorporar las interpretaciones o ideas a desarrollar que incluyen análisis, comparaciones o confrontación de ideas y categorizaciones. De ser necesario, esta sección podrá contener subtítulos con la finalidad de establecer un orden o secuencia lógica del trabajo académico e interpretar los resultados de lo reportado en la literatura.

3.1.9. Conclusiones

Se presenta una síntesis de las ideas principales sustentadas en el trabajo y la opinión personal que se deriva del análisis del tema tratado. Se sugiere presentar en viñetas.

3.1.10. Referencias bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) (Ver requisitos). El número máximo de referencias permitidas es de 40 y deberán encontrarse debidamente señalizadas en el documento a manera de números entre paréntesis del mismo tamaño del texto. Las referencias bibliográficas se presentan a espacio simple.

3.1.11. Anexos

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

En esta sección se colocarán los instrumentos utilizados, así como las tablas, gráficos, figuras, fotografías, fichas, o diagramas que complementen el contenido del cuerpo de la monografía.

Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas en el orden en que se indica en el texto. No deben utilizar líneas verticales, solo tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.

Los gráficos, figuras y fotografías deberán ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF o TIF. De utilizar escáner se deberá contar con una adecuada resolución (300 dpi como mínimo), de lo contrario se deberá adjuntar las fotos o figuras originales.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DEL TRABAJO ACADÉMICO

4.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. El proyecto de investigación debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes antes de registrarse en registro en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT). Este proceso será realizado por el estudiante o egresado. Para este fin, la UIGICT debe poner a su disposición acceso al software a través del correo institucional.

4.1.2. Antes de registrar el proyecto de investigación en SIDISI, el investigador (estudiante o egresado) debe haber aprobado todos los cursos del programa y debe presentar una carta de autorización de la institución donde se contempla hacer la investigación. Para tal motivo, la FAENF remitirá a la UIGICT un listado de los estudiantes que hayan culminado los cursos del programa. Asimismo, debe haber aprobado el Curso Conducta Responsable en Investigación (CRI), el cual esta disponible para todos los estudiantes de la UPCH en: **http://www.cri.andeanquipu.org**

4.1.3. El proyecto de investigación, una vez aprobado por el asesor, deberá ser registrado a través de SIDISI.

4.1.4. Los estudiantes de segunda especialidad que hayan publicado un artículo original (no se consideran los reportes de caso ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS o Medline) distinta a las revistas del Vicerrectorado de Investigación durante su formación académica, podrán registrarlo como proyecto de investigación, siempre y cuando tenga una antigüedad no mayor de 24 meses desde la fecha de la publicación hasta el día de registro. Solo se considerarán a los estudiantes que figuren como el primer autor del artículo.

4.1.5. Previo al envio del trabajo académico al SIDISI, el(los) alumno(s) deberá(n) presentar una carta de autorización de la institución donde se contempla hacer la investigación.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

4.1.6. Para registrar el proyecto de investigación el estudiante o egresado deberá presentar los siguientes documentos a través del SIDISI:

1. Versión final del proyecto completo.
2. Versión final del proyecto sin nombres, identificación o etiquetas (para la evaluación ciega).
3. Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes en formato PDF.
4. Certificado de aprobación de curso de Conducta Responsable en Investigación.
5. Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH (Anexo 1)

4.2. DE LA MONOGRAFÍA

4.2.1. La monografía debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes antes de registrarse en el SIDISI. Este proceso será realizado por el estudiante o egresado. Para este fin, la UIGICT debe poner a su disposición acceso al software a través del correo institucional.

4.2.2. Antes de registrar la monografía en el SIDISI, el estudiante o egresado de la segunda especialidad de FAENF deberá haber aprobado todos los cursos del programa. Para tal motivo, la FAENF remitirá a la UIGICT un listado de los estudiantes que hayan culminado el último curso de manera semestral.

Antes de registrar la monografía, el estudiante o egresado debe haber aprobado el Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI), el cual esta disponible para todos los estudiantes de la UPCH en: **http://www.cri.andeanquipu.org.** Asimismo, contaran con una rubrica con nota aprobatoria minima de 14.

4.2.3. La monografía, una vez aprobado por el asesor, deberá ser registrado en el SIDISI.

4.2.4. Para registrar la monografía el estudiante o egresado deberá presentar los siguientes documentos a través del SIDISI:

1. Versión final de la monografía completa
2. Versión final de la monografía sin nombres, identificación o etiquetas (para la evaluación ciega).
3. Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes en formato PDF
4. Certificado de aprobación de curso de Conducta Responsable en Investigación.
5. Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH (Anexo 1)

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

5. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

5.1. La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes del trabajo académico usando los lineamientos de tolerancia del uso correcto de bibliografía estipulados por la propia UIGICT.

5.2. Si el trabajo académico no aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, será devuelto al estudiante o egresado, junto con el análisis de similitudes, notificando a los asesores para realizar las modificaciones correspondientes.

5.3. Si el estudiante reincide en una alta tasa de similitud o falla en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del trabajo académico, se notificará el caso al Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable en Investigación del Vicerrectorado de Investigación (VRI) y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de Especialidad. En la notificación, la UIGICT o la Facultad de Enfermería señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

5.4. Si el trabajo académico aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, será remitido a través del SIDISI a dos (2) revisores para su evaluación en consulta con la Facultad, ocultando los nombres de los estudiantes, del asesor y de la institución donde se ejecutará la investigación en el caso de proyectos.

5.5. Los revisores dispondrán de dos (2) semanas luego de enviado el trabajo académico para la evaluación del mismo. Dicha evaluación deberá comprender las observaciones, correcciones y opiniones generadas de la revisión del trabajo y deberá ser remitida a través del SIDISI.

5.6. Los estudiantes recibirán las observaciones a través del SIDISI.

5.7. El estudiante deberá revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor(a). Si están de acuerdo, deberán realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el trabajo académico corregido a la UIGICT. Las correcciones deben comprender de (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del trabajo corregido con control de cambios y (iii) una versión final del trabajo corregido.

5.8. El estudiante que desee reunirse con sus revisores deberá solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud deberá estar refrendada por el asesor(a). Asimismo, los revisores podrán solicitar reunirse con los estudiantes, de estimarse conveniente.

5.9. Los revisores aprobaran el trabajo académico tras recibir las modificaciones por parte de los estudiantes en el plazo establecido.

5.10. En caso que el trabajo académico sea desaprobado, los estudiantes deberán presentar un nuevo trabajo académico e iniciar nuevamente el proceso.

5.11. A través del SIDISI, se realizará el envío al Repositorio UPCH.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

5.12. Al final del proceso, se generará una Constancia de Culminación de Trámites que podrá utilizar para los trámites posteriores.

5.13. Una vez que el estudiante haya depositado su trabajo en el Repositorio Institucional, la UIGICT emitirá una Constancia de Culminación de Trámites, necesaria para los procesos de obtención de título.

6. DEL ASESOR

6.1. Los asesores de los trabajos académicos son profesores ordinarios o contratados en la Facultad de Enfermería.

6.2. Los trabajos académicos podrán tener hasta dos asesores, siendo uno de ellos el asesor principal y el segundo, el co-asesor. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realizará el trabajo académico.

6.3. Cada profesor podrá ser asesor de más de un trabajo académico.

6.4. En caso el co-asesor sea de otra institución, el estudiante y el asesor principal deberán notificar a la UIGICT enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación.

6.5. Si alguno de los asesores decide renunciar a la asesoría de un trabajo académico deberá comunicarlo por escrito a la UIGICT, especificando las razones que lo impulsan a ello.

6.6. Son funciones del asesor:

6.6.1. Orientar y supervisar el diseño del trabajo académico y su ejecución, de corresponder, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
6.6.2. Cumplir y hacer cumplir los principios éticos.
6.6.3. Aprobar la revisión del trabajo académico por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de su registro en el caso de los proyectos de investigación.
6.6.4. Apoyar, revisar y aprobar el trabajo académico para su inscripción en la UIGICT.
6.6.5. Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica en investigación.

7. DEL REVISOR

7.1. Los revisores de los trabajos académicos son profesores nombrados con grado de especialistas o maestro en las áreas en mención de la Facultad de Enfermería.

7.2. Los revisores son designados por la UIGICT en coordinación con el (la) Coordinador(a) de la Facultad de Enfermería para la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología.

7.3. Son funciones del revisor:

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

7.3.1. Emitir opinión, observaciones y correcciones al trabajo académico en un plazo máximo de cuatro (4) semanas de recibido el trabajo para la evaluación respectiva.

7.3.2. Manifestar de manera formativa las observaciones por escrito para la mejora de los trabajos académicos en sus formas de proyectos o monografias evaluados y dar conformidad para su aprobación o desaprobación del trabajo academico.

8. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en las Normas serán resueltas en primera instancia por la UIGICT, y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.

9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los estudiantes y egresados de las cohortes anteriores y en adelante al 2017-II deberán ajustarse a la presentación de trabajos académicos según la presente norma

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

10. ANEXOS

10.1. Anexo 1: Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de investigación en el repositorio UPCH

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO UPCH

1. Datos del autor (es):

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación): _____

_____

Carrera: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí ( ) No ( )

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor: _____

3. Datos de la obra:

Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH[1,2]?

[1] Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Totalmente ( ) Parcialmente ( ) No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ( )

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí ( ) No ( )

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si ( ) No ( )

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra , otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una ***licencia no exclusiva*** para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo *libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet,* en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmo que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.

Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.

Autorizo su publicación *(marque con una X)*:
____ Sí, autorizo el depósito inmediatamente.
____ Sí, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa):_____
____ No autorizo el depósito.
*Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____de_____.

_____
FIRMA DE AUTOR

_____
FIRMA DE AUTOR

_____
FIRMA DE AUTOR

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

10.2. **Anexo 2:** Modelo de Carátula de Proyecto de Investigación

UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN
INSERTAR PROGRAMA AQUÍ

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

Insertar título del trabajo académico aquí

ESTUDIANTE:

Insertar nombre de autor aquí

ASESOR(ES):

Insertar nombre de asesores aquí

Insertar nombre de asesores aquí

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Insertar correo electrónico institucional aquí

Insertar número telefónico aquí

INSERTAR AÑO AQUÍ

INSERTAR AÑO AQUÍ

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

10.3. **Anexo 3:** Modelo de Carátula de Monografía

UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN
INSERTAR PROGRAMA AQUÍ

MONOGRAFÍA

TÍTULO:

Insertar título del trabajo académico aquí

ESTUDIANTE:

Insertar nombre de autor aquí

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Insertar correo electrónico institucional aquí

Insertar número telefónico aquí

INSERTAR AÑO AQUÍ

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH

10.4. **Anexo 4:** Aprobación de la Norma

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

FAMEE-D-330-20
Lima, 28 de mayo de 2020

Señor doctor José Espinoza Babilón
Vicerrector Académico UPCH
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#1765/2020-V-13/, Lima, 13 de mayo del 2020. Visto el mensaje de correo electrónico enviada por la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual pone a consideración del Consejo Integrado las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA** (Anexo).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, CODIGO: DOC-INT-FMEE-001, VERSIÓN: 00.00/13.05.2020 (ANEXO).
COMUNÍQUESE A VRAC.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA DE ENFERMERIA
DECANATO

Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Secretaria: Martha.heredia.m@upch.pe

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH